

| | | |
|---|---|--|
|   |   | NOTIFICACIÓN POR AVISO DE EXPROPIACION V1 |
| | | EIC-TM-2-017 |
| EXTENSIÓN DE LA TRONCAL NQS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE BOGOTÁ D.C. EN EL MUNICIPIO DE SOACHA FASES II Y III | | Página 1 de 2 |

Al contestar citar este número
S/EFR-762

Señor

**CONCEPCION VASQUEZ DE SEPÚLVEDA
 LUIS CARLOS VASQUEZ GALEANO
 ANA GRACIELA VASQUEZ GONZALEZ
 ANA ISABEL VASQUEZ GONZALEZ
 AURELIANO VASQUEZ GONZALEZ
 DOMICIANO VASQUEZ GONZALEZ
 EDGAR VASQUEZ GONZALEZ
 JULIO CESAR VÁSQUEZ GONZÁLEZ
 PAULINO VÁSQUEZ GONZÁLEZ
 VICTOR JULIO VÁSQUEZ GONZALEZ
 JUAN CAMILO VÁSQUEZ BOLAÑOS
 MARIA FERNANDA VÁSQUEZ BOLAÑO
 DIANA MARITZA VÁSQUEZ LADINO
 JOSE IGNACIO VÁSQUEZ LADINO
 JUAN CARLOS VÁSQUEZ LADINO
 MARTHA CECILIA VÁSQUEZ LADINO
 MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ LADINO
 ANGEL ARMANDO MORALES VÁSQUEZ
 CAMILO ALEXANDER VÁSQUEZ CARO
 GIOVANNI GREGORIO VÁSQUEZ CARO
 ANAIS YAMILE VÁSQUEZ ESCOBAR
 GREGORIO GIOVANNI VÁSQUEZ ESCOBAR
 JOSE ALFREDO VÁSQUEZ ESCOBAR
 WILSON YEZID VÁSQUEZ ESCOBAR**

Carrera 4 N 21-11
 Soacha

REF: PROYECTO EXTENSIÓN DE LA TRONCAL NQS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE BOGOTÁ D.C. EN EL MUNICIPIO DE SOACHA FASES II Y III

Asunto: Notificación por aviso de la resolución DT-096 del 26 de octubre de 2020, por la cual se ordena una expropiación por vía administrativa del inmueble ubicado en la Carrera 4 N 21-11 identificado con la cédula catastral número 257540101000001230012000000000, matrícula inmobiliaria número 051- 104880.

La EMPRESA FERREA REGIONAL S.A.S – EFR, en virtud de lo señalado en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), mediante el presente aviso notifica a **CONCEPCION VASQUEZ DE SEPÚLVEDA, LUIS CARLOS VASQUEZ GALEANO, ANA GRACIELA VASQUEZ GONZALEZ, ANA ISABEL VASQUEZ GONZALEZ, AURELIANO VASQUEZ GONZALEZ, DOMICIANO**

| | | |
|---|---|--|
|   |   | NOTIFICACIÓN POR AVISO DE EXPROPIACION V1 |
| | | EIC-TM-2-017 |
| EXTENSIÓN DE LA TRONCAL NQS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE BOGOTÁ D.C. EN EL MUNICIPIO DE SOACHA FASES II Y III | | Página 2 de 2 |

VASQUEZ GONZALEZ, EDGAR VASQUEZ GONZALEZ, JULIO CESAR VÁSQUEZ GONZÁLEZ, PAULINO VÁSQUEZ GONZÁLEZ, VICTOR JULIO VÁSQUEZ GONZALEZ , JUAN CAMILO VÁSQUEZ BOLAÑOS, MARIA FERNANDA VÁSQUEZ BOLAÑO, DIANA MARITZA VÁSQUEZ LADINO, JOSE IGNACIO VÁSQUEZ LADINO, JUAN CARLOS VÁSQUEZ LADINO, MARTHA CECILIA VÁSQUEZ LADINO, MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ LADINO, ANGEL ARMANDO MORALES VÁSQUEZ, CAMILO ALEXANDER VÁSQUEZ CARO, GIOVANNI GREGORIO VÁSQUEZ CARO, ANAIS YAMILE VÁSQUEZ ESCOBAR, GREGORIO GIOVANNI VÁSQUEZ ESCOBAR, JOSE ALFREDO VÁSQUEZ ESCOBAR, WILSON YEZID VÁSQUEZ ESCOBAR, de la Resolución No DT-096 del 26 de octubre de 2020, por la cual se ordena una expropiación por vía administrativa del predio ubicado en la Carrera 4 N 21-11 identificado con la cédula catastral número 257540101000001230012000000000, matrícula inmobiliaria número 051- 104880, trámite de adquisición que se adelantó mediante el procedimiento de expropiación administrativa establecido en el Capítulo VIII de la ley 388 de 1997, así como por los artículos 19 y siguientes de la Ley 1682 de 2013, modificado por los Decretos 1742 de 2014 y 1882 de 2018.

En el acto administrativo se individualiza el inmueble objeto de expropiación, se establece su propietario el valor del precio indemnizatorio, la forma de pago y sus condiciones, igualmente se indica el respaldo presupuestal que ampara los valores del precio indemnizatorio del inmueble y se ordena la inscripción de la resolución en el folio de matrícula inmobiliaria que identifica el predio.

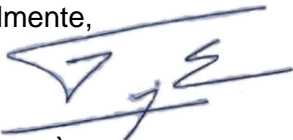
Contra la Resolución No DT-096 del 26 de octubre de 2020, procede recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la ley 388 de 1997, en concordancia con lo señalado en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el artículo 31 de la Ley 1682 de 2013

Es de señalar que al presente aviso se anexa copia de Resolución No DT-096 del 26 de octubre de 2020,

En el evento en que requiera información adicional, podrá dirigirse a nuestro correo electrónico notificaciones.empresaferra@efr-cundinamarca.gov.co.

Es pertinente informar que el presente aviso se fija el día _____ y se desfija el día _____, por lo que de acuerdo a lo señalado en el inciso segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al del retiro del correspondiente aviso.

Cordialmente,



EDGAR IVÁN CANO MONROY
 Director Técnico
EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S

Anexo: Resolución expropiación

Proyectó: Nancy Coronado - Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca - EIC
 Revisó: Carlos Andrés Bonilla - Grupo de Predios de Empresa Férrea Regional S.A. - EFR
 Diego Benavides - Grupo de Predios de Empresa Férrea Regional S.A. - EFR
 Aprobó: Francisco Javier Cuervo Del Castillo - Grupo de Predios de Empresa Férrea Regional S.A. - EFR